

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 142-2021

Guatemala, 22 de marzo de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH treinta y nueve guion cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 39-021-2018), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ciento veintisiete guión dos mil dieciocho (127-2018) de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (1) de enero de dos mil veintiuno (2021) a través del Acuerdo Ministerial número cuatrocientos noventa y siete guión dos mil veinte (497-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), bajo el renglón presupuestario **021 ("Personal Supernumerario")**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **LIGIA ISABEL RIVAS RUANO**, para fungir como Especialista Presupuestario, en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), **LIGIA ISABEL RIVAS RUANO**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (01) de abril del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 "Ley de Servicio Civil".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH treinta y nueve guion cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 39-021-2018), bajo el renglón presupuestario **021**

[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner]

[Handwritten mark in the bottom right corner]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

(“Personal Supernumerario”), suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **LIGIA ISABEL RIVAS RUANO**, al puesto de **ESPECIALISTA PRESUPUESTARIO**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, en el **DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2021-11130007-209-00-0101-0004-03-12-01-000-002-000-021-00010** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO**.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **UNO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **LIGIA ISABEL RIVAS RUANO** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.


NOTIFÍQUESE A: LIGIA ISABEL RIVAS RUANO, DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Rildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

